

por qualquiera de los diseños que acompaña uno de medio real, y el otro ochavado; Y construyendose de piedra negra que es la mas permanente tendria a costo un mill y quatrocientos reales. Y con la condicion que la piedra menor que se ocupare en dicho trabajo ha de ser de tres palmos y medio de largo; Y si fuere de la que llaman de Puerto que es de poca consistencia vera a costo de setecientos y noventa. Cuya certificacion se leyó a la letada; Y el Ayuntamiento en su inteligencia de ser para la mayor subsistencia de esta obra, y para su efecto se executase de piedra negra, y con arreglo al diseño ochavado, y a la condicion que pone el Maestro de la langana de las piezas. Y para estos terminos se comencio al Peon rematandose en el Puerto quemas beneficio haga a lo Propio, y se pase a la Junta de este efecto para que libere la Cantidad en que quedare, a fin de que se efectue la obra a direccion de los referidos Cavallero y Comisario, conforme se resolvió en Cabildo de veinte y dos de Septiembre de este año.

Memoria de D. D. Jose Memoral de Pedro Costa y de Pedro Costa y de esta Ciu. y Convidano de lo Reyno, en que dice que se encuentra en cama, y aora una piedra se resulta de una desgracia q. le ocurrio; Y para

